V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:19:55

REPUBLICA DEL PERU

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

## Nº 020-2025

Lima, 7 de febrero de 2025

**VISTOS:**

El Acta N° 001-2025 de la Comisión Especial de Transición de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora de fecha 29 de enero 2025, los Informes Nros. 00004-2025/OA/FIN/CON y 00006-2025/OA/FIN/CON de la Contadora General; el Informe N° 00004-2025/OA de la Oficina de Administración; el Proveído N° 00154-2025/SG de la Secretaría General; el Informe Legal N° 00079-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 11:49:26

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público – Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante la DGCP-MEF), es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad y, tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Publico, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, la DGCP-MEF aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, cuyos títulos se detallan en el anexo de la citada resolución, con vigencia desde el 1 de enero de 2024 y en concordancia con lo establecido en cada una de las normas indicadas en el referido anexo;

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:29:52

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: DEL CARPIO CASTRO Luis Natal FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:40:16

V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:49:55

Que, a través de la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, la DGCP-MEF, aprueba las disposiciones para la aplicación del Marco NICSP en la preparación de la Información Financiera, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, como parte de otras disposiciones que permitan su aplicación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la DGCP-MEF, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, la DGCP-MEF aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", con el objeto de establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2024, se conforma la Comisión Especial de Transición de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora, (en adelante la CET);

Que, a través del Acta Nº 001-2025 de fecha 29 de enero de 2025, la CET propone la aprobación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora;

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 11:49:26

Que, el sub numeral 4.1.3 del numeral 4 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", establece que el titular de la entidad aprueba mediante resolución, el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET;

Que, con Proveído N° 00154-2025/SG, la Secretaría General solicita proceder con la elaboración del resolutivo de aprobación respectivo;

Que, a través del Informe Legal N° 00079-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución de aprobación requerida;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF, señala que el Director Ejecutivo es el titular de la entidad, y mediante Resolución Suprema N° 006-2025-EF se encarga el puesto de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:29:52

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: DEL CARPIO CASTRO Luis Natal FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:40:16

V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2026 12:19:55

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF; la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, que aprueba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de acumulación o devengo, prólogo a las NICSP y marco conceptual de la edición 2022; la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, que aprueba las disposiciones para la aplicación del Marco NICSP en la preparación de la Información Financiera, con vigencia desde el 1 de enero de 2024; la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobada por la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01; el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Resolución Suprema N° 006-2025-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Administración, remitir el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora, aprobada mediante el artículo 1 de la presente Resolución, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 11:49:26

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transperencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

**Regístrese y comuníquese**

**LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO**
Director Ejecutivo (e)
**PROINVERSIÓN**

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:29:52

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: DEL CARPIO CASTRO Luis Natal FAU 20380799643 hard
Fecha: 07/02/2025 12:40:16

## PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

**Sector: 09 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**Entidad Adoptante: 055 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN GASTADORA (1231)**

| | | | | Meta | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Orden** | **Descripción de brecha contable** | **Rubro Contable** | **Importe ejecutado** | **Accion para el cierre de brechas** | **Plazo** | **Importe por ejecutar** | **Área Responsable** |
| 1 | Deficiencia de Control Interno N°01: Durante el período 2023 la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, tiene registrado en la subcuenta 2103.990901 Otros, como depósitos no identificados en cuentas bancarias que datan inclusive de años anteriores por el importe de S/81.610,34 y pendientes de regularización. | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 0.00 | Informe que determine los destinos de los fondos depositados en las cuentas bancarias de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN Gastadora | 2024-4 / 2025-1 | 81,610.34 | Oficina de Administración / Área de Finanzas / Tesorería |
| 2 | Existen Inventarios, 236 bienes en buenas condiciones, correspondientes a tóners y tintas para impresoras, papel y pelicula para fax; los bienes de propiedad, planta y equipo en los cuales se usaban estos inventarios, ya no se encuentran dentro del activo de la entidad por haber sido dados de baja. | INVENTARIOS | 0.00 | Informe técnico que determine el destino de los inventarios | 2024-4 / 2025-1 | 79,169.14 | Oficina de Administración / Área de Logística / Control Patrimonial |
| 3 | Existen bienes de propiedad, planta y equipo con un valor residual de S/1,00, los cuales siguen funcionando y no se ha modificado la vida útil. La práctica contable anterior estuvo basada en la aplicación de la Directiva N°005-2015-EF/77.15 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 39.00 | Informe técnico para la determinación de la vida útil de cada bien, adoptanco como políticas contables las establecidas en el marco NICSP. | 2024-4 / 2025-1 | 1,092.00 | Oficina de Administración / Área de Logística / Control Patrimonial |

Firmado digitalmente por: BEGAZO ESPINOZA Susana Maria FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/01/2025 18:39:20

Firmado digitalmente por: GAMARRA ZUMAETA Paul Giancarlo FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/01/2025 18:45:18

Firmado digitalmente por: HINOJOSA ANYAIPOMA Jacqueline Rosario FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/01/2025 20:49:47

Firmado digitalmente por: PERLECHE GARCIA Jorge Emilio FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/01/2025 22:40:17

Firmado digitalmente por: MARIN HERNANDEZ Julissa Matilde FAU 20380799643 hard
Fecha: 30/01/2025 10:51:29

Firmado digitalmente por: ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20380799643 hard
Fecha: 30/01/2025 13:20:47

Firmado digitalmente por: CHAVEZ GOMEZ Victor Hugo FAU 20380799643 hard
Fecha: 30/01/2025 13:44:55

Firmado digitalmente por: DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 30/01/2025 15:24:47